

EXPEDIENTE: 320/2021
CONTR 2022 46390
LOTES 1, 2 Y 3

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de suministro denominado: **“SUMINISTRO DE MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO TIC DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A TRAVÉS DE LOS FONDOS NEXT GENERATION. ADQUISICIÓN DE TECLADOS, RATONES Y DOCKING STATIONS”** y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44, de 8 de marzo).

R E S U E L V E

ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, **“SUMINISTRO DE MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO TIC DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A TRAVÉS DE LOS FONDOS NEXT GENERATION. ADQUISICIÓN DE TECLADOS, RATONES Y DOCKING STATIONS”**, a la razón social **SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.**, con CIF B81644387, los tres lotes que forman el citado contrato por el importe que a continuación se relaciona, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- El importe de adjudicación asciende a DIECISEIS MIL OCHETA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (16.087,90 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.378,46 €), siendo el importe total de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.466,36 €)**. El importe de adjudicación de cada lote es el siguiente:
 - LOTE 1. 330 Docking station con cable USB-C de carga: CATORCE MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (14.077,80 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.956,34 €). Siendo el importe total de **DIECISIETE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (17.034,14 €)**.

MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		27/04/2022 19:09:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2oGoN1oT5b4lF4Qs25wp2331a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- LOTE 2. 330 Teclados: MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.310,10 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (275,12 €). Siendo el importe total de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (1.585,22 €)**.
- LOTE 3. 330 Ratones: SETECIENTOS EUROS (700 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS (147 €). Siendo el importe total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (847,00 €)**.

Dichos importes comprenden cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma agota la vía administrativa y que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio del anterior, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este organismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La interposición de este recurso potestativo de reposición conlleva la imposibilidad de interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado hasta que sea resuelto expresamente aquél, o se haya producido su desestimación presunta.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

(P.D. Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA n.º 44, de 8 de marzo)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		27/04/2022 19:09:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2oGoN1oT5b4lF4Qs25wp2331a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	